



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril del 2019.-

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas (Res. D/3 FCJ 083/19); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la resolución del Visto se aprueba y otorga aval académico al curso de posgrado y extensión universitaria: "Derecho y Salud, Bioderecho y Gestión de la Organizaciones".

Que el Curso está dirigido a profesionales del ámbito del derecho, la salud y disciplinas afines, abogados, médicos, jueces e integrantes del Poder Judicial, bioquímicos, enfermeros, gestores, entre otros, y en general todo aquel que encuentre interés en formarse en la gestión sanitaria.

Que los profesionales a cargo de la propuesta son ampliamente reconocidos y abordan los desafíos de la salud en la actualidad.

Que el curso se desarrollará en doce módulos de ocho horas cada uno y, una vez finalizados, se solicitará una evaluación integradora.

Que el curso se desarrollará en doce (12) módulos con jornadas de ocho horas, comprendidas en viernes y sábado, con una duración de siete (7) meses y un total de 96 horas.

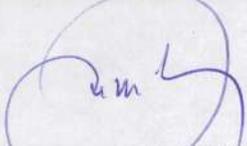
Que la propuesta cuenta con la participación de la Mag. Antonia Lidia Blanco de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

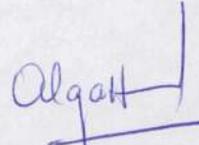
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE  
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar académicamente a la **Mag. Antonia Lidia BLANCO (CUIL N° 27-11784934-7)** como **DOCENTE A CARGO** de los temas relativos al *Módulo VI: Sectores de la salud. El subsector público*, en el marco del curso de posgrado y extensión universitaria: "*Derecho y Salud, Bioderecho y Gestión de la Organizaciones*", avalado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a desarrollarse los días 25/26 Julio, en Sede Comodoro Rivadavia, y 02/03 de Agosto 2019, en la Sede Puerto Madryn de la UNPSJB.-

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 359/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.